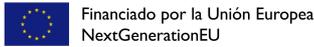




# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento <b>PCT17I00F6</b>	Código de Expediente <b>CON/2023/72</b>	Fecha y Hora <b>27/11/2023 14:19</b>	Página 1 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>16480D332B402W271783</b>		



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo



## Solicitud de oferta para el contrato de servicios de “Elaboración Plan Estratégico y Operativo de Marketing Turístico de la Comarca de la Sidra”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 02 de noviembre de 2023, se incoa expediente en orden a contratar el servicio que se indica. Esta prestación presenta las siguientes características:

<b>Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)</b>	<p>El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios relativos a la elaboración de un Plan Estratégico y Operativo de Marketing Turístico de la Comarca de la Sidra. Estableciendo una estrategia de marketing de este destino turístico del Principado de Asturias, que incluya un diagnóstico y plan de acción, con un ámbito de intervención planificado para un periodo de 5 años.</p> <p>Códigos CPV:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.</li><li>• 79413000 - Servicios de consultoría en gestión de marketing.</li></ul> <p>Código CNAE: 7311 Agencias de publicidad.</p> <p><b><u>Ámbito de actuación</u></b></p> <p>El ámbito geográfico de aplicación del presente proyecto tendrá carácter comarcal, integrando los municipios asturianos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sario y Villaviciosa. Los trabajos, salvo en el caso del trabajo de campo, se desarrollarán en las oficinas del adjudicatario, y en estrecha colaboración con el Servicio de Promoción y Desarrollo Turístico de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.</p>
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato menor de servicios
<b>Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)</b>	10.000,00 €
<b>Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)</b>	8.264,46 €
<b>Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)</b>	El plazo máximo para la entrega del proyecto es de CUATRO (4) MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
<b>Medios personales y materiales</b>	<p>A tenor de las características del contrato, consistente en la elaboración de un Plan Estratégico y Operativo de Marketing Turístico de la Comarca de la Sidra, se considera que el equipo mínimo exigible al contratista para la realización de los trabajos estará formado por una persona que deberá contar con formación en Comunicación y Marketing o equivalente.</p> <p>El contratista deberá de contar con una Oficina situada a menos de 100 km del</p>

	<p>emplazamiento en el que se desarrollarán los trabajos con el objeto de poder dar servicio y atender en tiempo y forma las posibles incidencias que pudieran surgir. En caso de no contar con ella en el momento de la licitación, deberá de tenerla en el plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato.</p>
<p><b>Objetivos del Plan de Marketing</b></p>	<p>En la ejecución del servicio deben estar presentes, en todo momento, criterios de innovación, tecnología, sostenibilidad y participación basada en la cogobernanza.</p> <p>La metodología de análisis previo deberá contemplar, entre otras, la captación de opiniones e información de interés mediante cuestionarios o entrevistas en profundidad a los agentes involucrados en la actividad turística de la Comarca de la Sidra, entre ellos, empresarias/os del sector, técnicos y representantes de la administración con relación directa o indirecta en esa área, así como visitantes del destino.</p> <p>En el proceso de planificación de las estrategias de marketing existen ámbitos que deben ser objeto de especial atención para la determinación de una propuesta estratégica competitiva, tales como:</p> <p><u>Elaboración de un Diagnóstico de los productos turísticos actuales:</u> El conocimiento de la situación actual del sector turístico de la Comarca de la Sidra, resultante de un análisis completo de los diferentes elementos que conforman los actuales productos turísticos del destino (naturaleza, cultura, gastronomía, deportes, etc.).</p> <p><u>Identificación de segmentos de mercado objetivo:</u> A partir del proceso de segmentación se definirán los públicos objetivo fundamentados en criterios motivacionales.</p> <p><u>La creación de productos:</u> Bajo un enfoque renovado, coherente con las tendencias actuales y que aproveche en profundidad todo el potencial del patrimonio histórico, cultural, gastronómico, agroalimentario, activo y natural de la Comarca de la Sidra.</p> <p><u>Imagen y posicionamiento:</u> La definición de un posicionamiento coherente con los atributos del destino. A partir de las ventajas competitivas existentes, y en función de los segmentos de mercado objetivo identificados, se establecerá el posicionamiento turístico. Este posicionamiento deberá incorporar los elementos diferenciales con el fin de ser la base de las acciones, que, en materia de imagen y promoción, deberán llevarse a cabo.</p> <p><u>Determinación de las estrategias de promoción y comercialización:</u> Adecuadas a la demanda actual y potencial y acordes a las tendencias del mercado. Con especial atención a su alineación a la estrategia promocional turística regional bajo la marca “Asturias, Paraíso Natural”.</p> <p>A modo de resumen los principales objetivos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar y mejorar el posicionamiento de la Comarca de la Sidra y su integración en el destino turístico “Asturias, Paraíso Natural”.</li> <li>• Determinar las estrategias de promoción y comercialización turística de la</li> </ul>

	<p>Comarca de la Sidra. Con especial atención a aquellas de carácter digital y online.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el Plan Operativo de Marketing turístico de la Comarca de la Sidra a corto y medio plazo.</li> </ul>
<p><b>Trabajos a desarrollar</b></p>	<p>Con carácter general, el adjudicatario desarrollará los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis general de la imagen del destino turístico y de los recursos que lo integran, contemplando especialmente aspectos relacionados con su reputación online u otros elementos de interés.</li> <li>Elaboración de un diagnóstico de los productos turísticos actuales y posicionamiento de éstos.</li> <li>Análisis de los consumidores del destino turístico, e identificación de segmentos de mercado, presentes y potenciales a futuro, así como las líneas estratégicas aplicables para posicionarse en los mismos.</li> <li>Determinación de estrategias de desarrollo de productos turísticos y promoción de estos.</li> <li>Definición de un plan operativo de carácter anual para los próximos 5 ejercicios, que deberá contemplar el conjunto de acciones necesarias para el desarrollo y la implementación de las estrategias definidas. Referenciando los soportes de carácter promocional más eficientes y que actualmente existen en el mercad, priorizando los formatos online, pero sin excluir aquellos offline que pudiesen ser de interés. Proponiendo una calendarización, segmentación de nichos de mercados, inversión presupuestaria y características técnicas requeridas y adecuadas en las acciones para la mejor consecución de objetivos.</li> <li>Elaboración de modelos de prescripciones técnicas, que servirán de base para la solicitud de ofertas, licitaciones y presupuestos a empresas de publicidad para la ejecución de acciones de marketing.</li> <li>Elaboración de modelos de planes de publicidad en base a diferentes rangos presupuestarios establecidos.</li> <li>Aquellas otras actuaciones que se determinen por el Servicio de Promoción y Desarrollo Turístico de la Mancomunidad Comarca de la Sidra y que estén en consonancia con los objetivos de este contrato.</li> </ul> <p>Entre los documentos entregables deberán estar contenidos, al menos, el “Informe de análisis y diagnóstico” y el “Plan de Acción”.</p> <p>Se presentará una copia del Plan Estratégico de Marketing en formato papel y una copia en formato informático (USB), y en unos documentos en formato PDF y con toda la documentación y documentos entregables, en formato editable que haya sido necesaria para la redacción del Plan.</p>
<p><b>Criterios de</b></p>	<p><b>Precio (máx. 30 puntos).</b></p>



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PCT17100F6**

Código de Expediente  
**CON/2023/72**

Fecha y Hora  
**27/11/2023 14:19**

Página 4 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**16480D332B402W271783**

## adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP)

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:

$$P= 30* ((PL-O) / (PL-O_{\min}))$$

Siendo: · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada.

- PL: Precio máximo de licitación (8.264,46 euros, sin IVA)
- O<sub>min</sub>: Oferta económica válida más baja presentada.
- O: Oferta económica analizada.

Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.

### **Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)**

Por la ejecución de planes de marketing o campañas de publicidad desarrolladas para empresas privadas o entidades públicas y por un importe superior a 10.000 € (Iva incluido): 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.

Para acreditar esta experiencia se deberán enumerar, en la oferta presentada, cada uno de los proyectos ejecutados dejando constancia del concepto, descripción de las actuaciones, importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

### **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de alguno de los siguientes técnicos especializados (máx. 30 puntos):**

- Diseñador/a gráfico.
- Especialista en Gestión de RRSS (Community manager).
- Periodista.

Se aplicarán 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 30 puntos.

Para acreditar este apartado se deberá incluir en la oferta presentada una carta de compromiso suscrita por el/los técnicos que formarán parte del equipo redactor, en la que se detalle nombre, apellidos y especialidad.

### **LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN**

## Responsable del contrato (art. 62 LCSP)

Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

## Canales de denuncia de medidas antifraude

La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento.

Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección [info@lacomarcadelasidra.com](mailto:info@lacomarcadelasidra.com)



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PCT17I00F6**

Código de Expediente  
**CON/2023/72**

Fecha y Hora  
**27/11/2023 14:19**

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**16480D332B402W271783**

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

## Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: [info@lacomarcadelasidra.com](mailto:info@lacomarcadelasidra.com)



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PCT17I00F6**

Código de Expediente  
**CON/2023/72**

Fecha y Hora  
**27/11/2023 14:19**

Página 6 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**16480D332B402W271783**



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Principado de Asturias

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo



## ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de “ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE MARKETING TURÍSTICO DE LA COMARCA DE LA SIDRA”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

### **a) Precio ofertado (máx. 30 puntos)**

Precio ofertado	IVA
..... euros	..... euros

El precio máximo no podrá exceder de 8.264,46 € (IVA no incluido).

### **b) Experiencia en prestaciones con singularidades similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)**

Por la ejecución de planes de marketing o campañas de publicidad desarrolladas para empresas privadas o entidades públicas y por un importe superior a 10.000 € (Iva incluido): 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.

Enumeración:

Denominación	Descripción	Fecha	Entidad contratante	Presupuesto



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PCT17100F6**

Código de Expediente  
**CON/2023/72**

Fecha y Hora  
**27/11/2023 14:19**

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**16480D332B402W271783**

## c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de alguno de los siguientes técnicos especializados (máx. 30 puntos)

- Diseñador/a gráfico.
- Especialista en Gestión de RRSS (Community manager).
- Periodista.

Se aplicarán 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 30 puntos.

Para acreditar esta experiencia se deberá incluir en la oferta presentada una carta de compromiso suscrita por el/los técnicos que formarán parte del equipo redactor, en la que se destaque nombre, apellidos y especialidad.

### **Protección de Datos.**

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección [dpd@lacomarcadelasidra.com](mailto:dpd@lacomarcadelasidra.com).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.**